



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 40 del 16 de enero de 2020, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : DEPTO ASEO Y ORNATO
Requerimiento : Buzos desechables uso de personal áreas verdes
Proveedor : VIBRADOS CHILE LTDA.
RUT : 77.748.100-2
Valor : \$ 54.000 (Iva incluido)
- b) Departamento : BODEGA MUNICIPAL
Requerimiento : Cloro gel, stoch Bodega Municipal
Proveedor : VICTOR CORONA ALARCÓN
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 89.000 (IVA incluido)
- c) Departamento : BODEGA MUNICIPAL
Requerimiento : Rollos bistrech para mascarillas
Proveedor : SONIA JADUE BICHARA
RUT : 8.576.135-8
Valor : \$ 110.000 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE ORDEN DE COMPRA** indicada en la letra a) del considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 212



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
DIRECTIVO GRADO 9°
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE